



blicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los expedientes relacionados presentaron solicitud de ayuda de incentivos agroindustriales extremeños, pero no acompañan ninguno de los documentos relacionados en el artículo 10 de la Convocatoria de la Orden de 24 de abril de 2013, lo que impide su tramitación.

Lo que se comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a su publicación, se presente la documentación solicitada, indicándole que si así no se hiciera se tendrían por desistidos de su petición, archivándose sus solicitudes sin más trámites, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

1.	AL DAHRA FAGAVI, SL	FG- 13-0157-1	NOTIFICACIÓN
2.	OLEOHITOS, SL	FG- 13-0104-1	NOTIFICACIÓN
3.	ACEITUNERA DEL GUADIANA, SL	FG- 13-0142-1	NOTIFICACIÓN
4.	HUERTA SOLAR SANTA MARTA, SL	FG- 13-0130-1	NOTIFICACIÓN
5.	SAN VICENTEÑA DE TAPONES, SL	FG- 13-0178-1	NOTIFICACIÓN
6.	HORTOFRUTICOLA OLIVENZA, SL	FG- 13-0129-1	NOTIFICACIÓN

Mérida, a 29 de octubre de 2013, El Director General de Industria y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2013 sobre notificación de declaración de impacto ambiental y apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de otorgamiento de concesión de explotación derivada de recurso de Sección C) denominado "Peñas Blancas I", n.º 12.422-10, en los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida. (2013083916)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la comunicación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Polígono Industrial "El Nervo", avda. Miguel de Fabra, n.º 4. Badajoz (06006). Tfno.: 924 012100.



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días, sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Badajoz, a 31 de octubre de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

### **A N E X O**

Expediente: Concesión de Explotación Derivada de recurso de la Sección C) denominada "Peñas Blancas I" en los términos de Alange y Oliva de Mérida, n.º de expediente 12.422-10.

Acto que se notifica: Declaración de Impacto Ambiental y apertura del trámite de audiencia.

Titular: Arcillas de Alange, SL.

Domicilio: C/ Ourense n.º 39.

Localidad: 28020 Madrid.

Provincia: Madrid.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 1449-13-185, relativo a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2013083939)*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio sobre procedimiento de pérdida de derecho al cobro y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

<b>Nº. Expte.</b>	<b>Asunto</b>	<b>Destinatario</b>
1449-13-185	Pérdida de derecho al cobro de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013	Rocío Moreno Marzo

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio, Módulo 5), de Mérida, donde po-